



**REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES
CIUDAD VERDE TE LLEVA DE VACACIONES
1 DE OCTUBRE A 29 DE DICIEMBRE DE 2017**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Ciudad Verde te lleva de vacaciones

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Del 1 Octubre al 29 de Diciembre del 2017

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Coninsa Ramón H S.A., Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que separen el inmueble del proyecto deseado en ciudad verde durante la vigencia del plan.

PREMIO A GANAR:

Viaje a Santa Marta, Magdalena – Colombia (Decamerón Galeón), incluye:

- 2 noches 3 días, (1 habitación estándar), días entre semana, en temporada baja.
- 4 huéspedes (3 adultos, 1 niño - máximo 11 años).
- Asistencia medica con assist Card.
- Tiquetes aéreos ida y regreso e impuestos aéreos.
- Alojamiento: todas las comidas, desayunos y almuerzos tipo buffet, cenas a la carta en sitios especializados con previa reserva, snacks, bar abierto con bebidas y licores nacionales ilimitados según horarios establecidos, show y/o música en vivo todas las noches, recreación dirigida para adultos y niños, deportes náuticos no motorizados en hoteles de playa, toallas de playa o piscina.
- Traslados Aeropuerto - Hotel / Hotel – Aeropuerto.
- No incluye servicios especificados en el programa.

REQUISITOS:

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe separar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.
- c. Acercarse con el comprobante de Separación y/o promesa de compra del apartamento, entregado y avalado por la constructora en la que hizo la separación, a la Galería de ventas para que el Administrador y/o asesor le haga entrega de la boleta para participar
- d. Deberá diligenciar sus datos en la boleta y depositarla en la urna que se encuentra en la galería, tenga en cuenta que la persona que aparece en la boleta es la persona quien hizo la separación del inmueble y será la misma que reclama el premio en caso de ser ganador.
- e. De ser un ganador, el premio solo se entregara después de la firma de la escritura del apartamento o en la entrega del mismo.
- f. De ser un ganador, el premio se entregaran en las fechas estipuladas al final del reglamento.
- e. En caso de desistimiento, el sorteo se deberá hacer nuevamente entre los participantes del plan para garantizar la entrega del premio.
- f. De no contestar en diferentes oportunidades, (4 oportunidades) el premio será nuevamente sorteado.

- g. Ciudad Verde se comunicará con el ganador para informarle que ha sido el ganador del sorteo, el ganador debe presentar su documento de identificación y la boleta de registro para corroborar la información al momento de la entrega del premio.
- h. El ganador debe estar a paz y salvo en todos los pagos concernientes a la compra de la vivienda.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente para hacer la entrega del premio.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este debe ser sorteado nuevamente.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.
- **GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:** Con el fin de hacer público el resultado de la promoción el nombre del ganador podrá ser dado a conocer en diferentes medios de comunicación; por lo que el favorecido autoriza, con el registro de sus datos tanto en la galería del parque de ventas como en las salas de ventas, que su nombre y/o imagen aparezca en medios publicitarios.

Fecha Sorteo: del 22 de Enero al 15 Febrero del 2018 oficinas Amarilo (Cra 19 A # 90 12) – Bogotá, Colombia.

Fecha de Viaje: del 15 de Marzo al 31 de mayo del 2018, excluyendo semana santa; o del 15 de Agosto al 24 de noviembre del 2018, excluyendo semana de receso.